DOCUMENTO
.Documentación a aportar: 0069LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD
INTELECTUAL LISTA PROVISIONAL MÉRITOS

Código para validación: 9W4JW-7JJJV-53YG5

Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 8:25:27

Página 1 de 1

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorera del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/11/2023 17:41

FIRMADO 06/11/2023 17:41



LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 0069LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELECTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL O.A. LA ENCINA (OPE EXTRAORDINARIA 2022),

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección para la provisión de la plaza 0069LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELECTUAL, se hacen públicos los resultados provisionales de la Fase de Concurso (Méritos) según la BASE SEPTIMA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

N∘	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia	Total
1	***8879**	PIZARRO CORBACHO, LEONARDO	7,00	3,00	10,00
2	***8650**	SUAREZ SANCHEZ, MOISES	0,00 ¹	0,00 ³	0,00

^{*}Antigüedad¹: Incumplimiento de la BASE OCTAVA, No aporta Informe de Vida Laboral actualizado, Contratos de Trabajo o certificado de servicios prestados en Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Mérida.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas en sede electrónica https://sede.merida.es o registro del Ayuntamiento de Mérida. Una vez transcurrido este plazo y resultas las reclamaciones, en su caso, que hayan podido presentarse, se elevará a definitivas las listas de puntuaciones obtenidas y se propondrá, al Concejal Delegado de Recursos Humanos, la provisión de la plaza 0069LI – PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELECTUAL.

> Mérida, a la fecha de la firma digital La Secretaria del Tribunal de Selección

> > Salomé Maestre Álvarez

^{*}Antigüedad²: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.1, No aporta Antigüedad en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente del a la plaza objeto de la convocatoria.

^{*} Experiencia³: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.2, No aporta Certificado de estar ocupando la plaza objeto de la convocatoria.